



**Ciudad de México, 3 de Noviembre de 2022
Oficio No. FGJCDMX/CAF-5/353/2022**

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

En atención al oficio No. MDSPOPA/CSP/4010/2022, por el que se hace del conocimiento que en la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2022, el Pleno del Honorable Congreso de la Ciudad de México aprobó el Punto de Acuerdo que señala:

“PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN COORDINACIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO:-----
----- PRIMERO.- A FORMULAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN DENOMINADO “GOTA A GOTA”, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPECIALMENTE A LOS COMERCIANTES, DUEÑOS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y AMAS DE CASA, A FIN DE DAR A CONOCER Y DIFUNDIR EL MODUS OPERANDI DE ESTE DELITO Y SUS PELIGROSOS Y VIOLENTOS ALCANCES... SEGUNDO.- A QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS PARA PROTEGER Y BUSCAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE YA SON VÍCTIMAS DE LA EXTORSIÓN DENOMINADA “GOTA A GOTA”; ASÍ COMO PROMOVER LA DENUNCIA DE ESTE DELITO”.

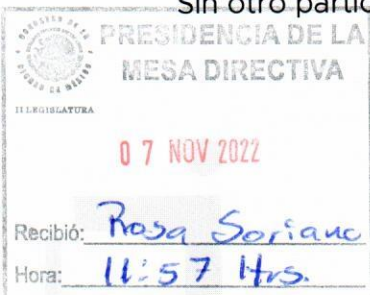
En atención a lo solicitado en el Punto de Acuerdo de referencia, y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 1, 14, 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1, 2, 4, 48 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y relativos de su Reglamento; se hace del conocimiento que esta Fiscalía a través de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto, realiza en forma coordinada y conjunta con la Coordinación Nacional Antisecuestro, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno Federal, las acciones encaminadas a prevenir los delitos de Secuestro y Extorsión en esta Ciudad, en forma irrestricta y con base en los principios de legalidad que delimitan su actuar.

Me permito hacer del conocimiento el contenido del oficio número CGIDAI/3248/10-2022, por el cual se informa las acciones desplegadas en la atención del Punto de Acuerdo que nos ocupa. Mismo que adjunta como anexo al presente en copia simple.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
COORDINADOR DE ASESORES DE LA C. FISCAL GENERAL**

DR. ULISES LARA LÓPEZ



C.c.c.e.p. Lic. Ernestina Godoy Ramos.- Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.
C. Rigoberto Avila Ordoñez.- Secretario Particular de la Fiscal General.- En atención al Folio de Control de Gestión
0019999.
EEVM



Fiscalía
General
de Justicia
Ciudad de México

COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE
DELITOS DE ALTO IMPACTO.



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2022
CGIDAI/3248|/10-2022

DR. ULISES LARA LÓPEZ
COORDINADOR DE ASESORES DE LA
C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CALZADA DR. RIO DE LA LOZA #156 COLONIA
DOCTORES, CÓDIGO POSTAL 06720, ALCALDÍA
CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO. PISO 7

P R E S E N T E



Por medio del presente y en atención a la petición formulada mediante oficio número **FGJCDMX/CAF-5/0142/2022**, en el cual hace referencia al oficio **MDSPOPA/CSP/4010/2022** respecto a la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2022, en el cual se exhorta a la Secretaría de Seguridad Ciudadana en Coordinación con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a formular e implementar una estrategia de prevención del delito de Extorsión en México, así como las medidas para proteger y buscar la seguridad de las personas que son víctimas de Extorsión denominada "Gota a Gota", solicitando, se informe a la brevedad cuales son las acciones realizadas por la Fiscalía de Investigación del Delito de Secuestro como medida estratégica de prevención del delito de extorsión.

Al respecto y con la finalidad de atender su petición, hago de su conocimiento que dicha Fiscalía, lleva acabo de manera permanente la "**Campana de Información a la Comunidad**", la cual fue diseñada por la Coordinación Nacional Antisecuestro (CONASE) con la participación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), **a fin de promover información para la prevención, inhibición y autocuidado en torno a los delitos de Secuestro y Extorsión.** En tal sentido y con la finalidad de articular y coordinar los esfuerzos y acciones del Gobierno Federal y de los Gobiernos Estatales encaminados a combatir y prevenir el



Secuestro y la Extorsión, así como de dar cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos legales aplicables.

La Campaña de Información a la Comunidad, hace del conocimiento de los números de emergencia 911 y el 55-52-00-90-00, en los cuales se puede contactar de manera inmediata si ha sido víctima de los delitos de Secuestro y Extorsión, recibiendo los tips y asesoría correspondiente para que la comunidad tenga conocimiento y sepa cómo actuar ante dicho hecho, así mismo se dan a conocer las formas de actuación criminal con la finalidad de que la ciudadanía identifique el modus y evite ser víctima, una vez que se ha dado inicio a la Carpeta de Investigación correspondiente se brinda atención permanente y continua a los denunciantes por parte de Policía de Investigación de campo así como de inteligencia y manejo de crisis y negociación, con el fin de evitar cualquier situación extorsiva o tendiente a evitar su consumación logrando la contención y en su caso la detención en hechos flagrantes, continuando con la investigación y la presentación de los imputados ante el Juez de Control correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 128, 131, 132, 214 y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; Tercero y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 55 y 56 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como el Acuerdo FGJCDMX/18/2020 emitido por la Titular de esta Institución.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**MTRO. CÉSAR OLIVEROS APARICIO
COORDINADOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DE DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

